

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4726219

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 74389

SANTIAGO, 07 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON BLANCO COSTAS, Pablo Jose de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº144725 DEL 26.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAA070891, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºXDB259127 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 06.12.2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº144725 DEL 26.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON BLANCO COSTAS, Pablo Jose de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAA070891 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºXDB259127, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 06 de Diciembre de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/ED  
[315] 07/07/2014



GEN. BRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO